



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00366-00
ACCIONANTE	JUAN NICOLÁS GÓMEZ ALZATE CC. 71.111.397
ACCIONADO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
VINCULADAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y COLPENSIONES
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	DERECHO DE PETICIÓN (Apelación contra dictamen), SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, MÍNIMO VITAL, LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISMINUCIÓN FÍSICA O EN ESTADO DE DISCAPACIDAD Y A LA IGUALDAD
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JUAN NICOLAS GÓMEZ ALZATE, identificado con la C.C. 71.111.397 en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, en cabeza de su Director y/o responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Dados los hechos referidos en la presente acción constitucional, se precisa vincular a la misma a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-

Notifíquese este auto a la accionada y a las entidades vinculadas, para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27d50b2dfd8cb7b7ae066ae42fbac36e616544363b7070e2113c8a04053f7017

Documento generado en 26/08/2021 01:43:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>